

Catecismo 2041 - 2042 Los mandamientos de la Iglesia

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2041:

Los mandamientos de la Iglesia se sitúan en la línea de una vida moral referida a la vida litúrgica y que se alimenta de ella. El carácter obligatorio de estas leyes positivas promulgadas por la autoridad eclesiástica tiene por fin garantizar a los fieles el mínimo indispensable en el espíritu de oración y en el esfuerzo moral, en el crecimiento del amor de Dios y del prójimo.

Recordamos los mandamientos de la Iglesia:

- 1.- Oír misa entera los domingos y fiestas de guardar.
- 2.- Confesar los pecados mortales, al menos una vez al año, en peligro de muerte o si se ha de comulgar.
- 3.- Comulgar por Pascua de Resurrección.
- 4.- Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la santa madre Iglesia.
- 5.- Ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

La pregunta es: ¿Qué diferencia hay entre estos mandamientos y los mandamientos de la ley de Dios?. Los mandamientos de la ley de Dios son mandamientos "divinos", tienen su origen y su fuente en Dios mismos que nos los ha revelado; mientras que los mandamientos de la Iglesia los ha promulgado la autoridad eclesiástica, y por tanto la Iglesia podría cambiarlos.

Estos mandamientos la Iglesia los ha promulgado para intentar concretar, especificando el espíritu de esos diez mandamientos de la ley de Dios.

Cuando en el tercer mandamiento de la ley de Dios, dice: "santificaras las fiestas", no dice de qué forma concreta hay que santificar las fiestas. La madre Iglesia proclama el primer mandamiento: "*Oír misa entera los domingos y fiestas de guardar*"; de esta manera especifica como cumplir el mandamiento de la ley de Dios.

En este punto, se quiere explicar la "**razón de ser de estos mandamientos de la Iglesia**".

Estos mandamientos se refieren a "asuntos que son íntimos de nuestra relación con Dios".

La Oración, el ayuno o nuestra penitencia, nuestra asistencia a la santa misa... vienen a ser una relación personal con Dios.

¿Cómo se puede mandar, bajo precepto, el tener una relación de amistad con Dios?; parecería que son dos cosas contradictorias: Que digamos que nuestra relación con Dios tiene que ser personal, íntimamente asumida; y al mismo tiempo que se haga un mandamiento o una prescripción desde fuera. ¿No debería de brotar desde dentro esa amistad con Dios?; ¿No debería salir de uno mismo...?

Más aún: ¿No nos podría conducir estos mandamientos, a vivir los sacramentos y las prácticas religiosas como unos meros cumplimientos rituales... viviendo los sacramentos de una manera sociológica...? "*ya he cumplido*".

Es verdad que existe el peligro de reducir nuestra relación con el Señor a un mero cumplimiento; pero hay que decir que **las peores mentiras, son las que están envueltas en verdades**. Estos argumentos pueden tener parte de verdad, pero están escondiendo el valor y la pedagogía del precepto.

Por ejemplo: tomando la familia como ejemplo: Los padres quieren que sus hijos maduren, que integren unos valores. Los padres no quieren que los hijos se limiten a "pasar por el aro" ("*Mientras estas bajo mi techo haces lo que te mando, y cuando te vayas ya harás lo que te dé la gana*").

Los Padres no quieren que en casa haya una disciplina superficial, quieren que el hijo **crea** en eso que quiere trasmitirle.

Pero no podemos ser ingenuos, como no queremos que las cosas las haga en plan el hijo, en plan autómatas y sin haberlas personalizado, eso no quiere decir que no le pongamos también una disciplina: "*tienes que estudiar, la televisión no se enciende hasta que los deberes no están hechos, ...*"

Eso es así, y eso es partir de la realidad. Es partir de una antropología realista. Es partir, aunque todos tenemos grandes ideales de vivir la vida moral de una manera madura, conscientes de que estamos recibiendo un bien... "El ideal es que el hijo entienda que estudiar es un favor que se hace a sí mismo, pero hasta que descubra eso y lo personalice habrá que ponerle una disciplina, habrá que exigirle un mínimo, conociendo su tendencia perezosa".

Conocemos lo que es la psicología de la pereza, la psicología de la tentación. Por lo tanto, al mismo tiempo que intentamos presentarle el ideal, también le exigimos una disciplina de mínimos.

Así lo hace la Iglesia con sus hijos: **les propone un ideal muy alto**, pero conociendo, como madre que es, las tentaciones en las que caen sus hijos, también se sirve del precepto, del mandamiento, para tener una pedagogía, para "**preservar unos mínimos**".

Es el ejemplo del burro: en esta vida nos conducimos con el método del burro, que tiene dos formas para andar: una es ponerle la zanahoria delante y otra es ponerle el palo por detrás. Las dos cosas forman parte de la verdad de la vida.

La Iglesia propone leer vidas de santos, porque conociendo esos referentes nacerá el deseo de entregarnos de esa forma y de ser santo, por supuesto: **¡fijaos en Jesucristo!**. Ese es el modelo que nos propone la Iglesia. Pero al mismo tiempo, la Iglesia, tiene una pedagogía de mínimos: "*Cuidado, por lo menos salvemos la misa del domingo, o salvemos la confesión de esta manera...*"

Sin renunciar para nada de ese ideal: "**Sed santos como Dios es santo**".

Esta pedagogía de mínimos, es como el "semáforo rojo". Cuando uno no tiene la devoción suficiente para arrancarse de su pereza, e ir a misa los domingos, o irse a confesar... ahí se enciende un "**semáforo rojo**"; que dice "¡atención!, algo va mal". Ese "semáforo rojo" no solo es que diga que no has cumplido un precepto que se le ha ocurrido a la Iglesia, lo que dice es que detrás "**hay una carencia de amor a Dios**".

Cuando incumplimos los mandamientos de la Santa Madre Iglesia estamos **pecando**, porque detrás de ese incumplimiento hay un "incumplimiento del primer mandamiento de la ley de Dios".

O dicho de otro modo: "Quien vive el primer mandamiento de la ley de Dios en intensidad, lógicamente, le parecerá que los preceptos de la Iglesia como un "mínimo": "*¿Qué poquita cosa se nos pide...?*".

Una pega que alguien podría plantear sería: ¿Tiene la Iglesia autoridad para poner estos preceptos...? Debemos recordar, como el Señor puso en manos de Pedro esa potestad: "*Lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo*".

En ese atar y desatar, queda comprometida la voluntad de Dios con nosotros.

Por tanto, cuando incumplimos ese precepto de la misa dominical, no estamos pecando contra un mandamiento de la Santa Madre Iglesia, estamos pecando contra la voluntad de Dios. El Señor se ha comprometido con la Iglesia.

Por ejemplo: cuando la Iglesia declara una nulidad matrimonial, esa nulidad, ese "desatar" también se ha desatado en el cielo. O el ejemplo de "desatarte de tus pecados" en el sacramento de la penitencia: "**tus pecados quedan perdonados...**". **El perdón de la Iglesia en la tierra, libera ante Dios nuestra responsabilidad de esos pecados.**

Y al revés: "Y lo que la Iglesia ata en la tierra, queda atado en el cielo", cuando pide ese mínimo cumplimiento, también la voluntad de Dios lo pide.

La Iglesia SI TIENE ESA AUTORIDAD.

Eso es un misterio, que la voluntad de Dios este unida al discernimiento de la Iglesia con la luz del Espíritu Santo.

Este es el sentido de los mandamientos de la Iglesia: son leyes positivas, para garantizar un mínimo indispensable.

Punto 2042:

El primer mandamiento («oír misa entera los domingos y demás fiestas de precepto y no realizar trabajos serviles») exige a los fieles que santifiquen el día en el cual se conmemora la Resurrección del Señor y las fiestas litúrgicas principales en honor de los misterios del Señor, de la Santísima Virgen María y de los santos, en primer lugar participando en la celebración eucarística en la que se congrega la comunidad cristiana y descansando de aquellos trabajos y ocupaciones que puedan impedir esa santificación de esos días (cf CIC can 1246-1248; CCEO can. 881, 1.2.4).

Código de Derecho Canónico (CIC) números 1246 al 1248:

*"El domingo, en el que se celebra el misterio pascual, por tradición apostólica, **ha de observarse en toda la Iglesia como fiesta primordial de precepto**. Igualmente deben de observarse los días de Navidad, Epifanía, Ascensión, Santísimo Sacramento (corpus Cristi), Santa María Madre de Dios, la Inmaculada concepción, la Asunción de María, San Jose, Santos Apostoles Pedro y Pablo y finalmente todos los santos.*

Sin embargo, la conferencia episcopal, previa aprobación de la santa sede, puede suprimir o trasladar al domingo algunas de las fiestas de este precepto."

La Iglesia, a través de la conferencia Episcopal, puede suprimir alguno de estos días de preceptos o pasarlos al domingo, por motivos pedagógicos.

Esto que dice de "**Oír *misa entera***". Posiblemente hoy en día no utilizaríamos esta palabra de "oír"; más bien habría que decir: "participar de la misa"; porque eso de "oír misa" suena a una actitud pasiva.

Aunque la tradición lo formuló así, después, en el catecismo se matiza, cuando dice que los fieles han de "participar en la celebración eucarística".

Participar no es oír: es decir no estar como un "poste" o una silla. NO se trata de pedir una mera presencia corporal. La Iglesia nos está pidiendo **que nos vayamos a alimentar de la Eucaristía.**

Por tanto no se pide algo "exterior", también se pide algo "interior".

La Iglesia está educando en una adhesión personal a los sacramentos:

En primer lugar participando en la celebración eucarística.

Dice: oír misa "**entera**". En ningún momento la Iglesia ha dicho "a partir de qué momento de la misa se entiende que se está cumpliendo con el precepto". Lo que la Iglesia dice es:

Oír misa entera. (Entera es entera, no es partida)

No conviene hacerse más líos ni ser escrupuloso en esto, si hay causa mayor que impide asistir a toda la misa, es causa mayor. Así expresamente lo dice la Iglesia: "*este precepto no obliga cuando tiene una causa grave*". El espíritu del precepto es el de superar nuestras perezas.

De cualquier forma sí que hay personas que adquieren unos hábitos de llegar siempre tarde; habría que retomar esos hábitos y darles la vuelta e intentar llegar a la eucaristía unos minutos antes. Para prepararse interiormente ante el sagrario. Esto también para los sacerdotes, que tengamos unos minutos antes de recogimiento.

Además es muy importante la primera parte de la santa misa: "**la liturgia de la palabra**". Necesitamos beber de la liturgia de la palabra. Acordaos del pasaje de los discípulos de Emaús: **Como en la primera parte –durante el camino- en la liturgia de la palabra, el Señor les explico a los discípulos y "les hizo entender el sentido de la vida de Cristo a la luz de las escrituras"**.

En otros contextos, en el rito Ortodoxos, la misa dominical es muy larga y muchos fieles acuden a un "rato de esa liturgia eucarística", que además no es en lengua vernácula, es todo en griego, de tal manera que el fiel está un rato allí, reza sus oraciones y se va, y la eucaristía sigue.

Es porque es una liturgia que no tiene una pedagogía de participación del fiel. Por eso precisamente en el Concilio Vaticano II se hizo el esfuerzo litúrgico para que los fieles no vayan a "oír misa", sino a "participar de la eucaristía".

"*El Señor este con vosotros...*" Toda la liturgia "quiere" de mi participación como fiel.

Continúa este punto del Código de Derecho Canónico:

*"El Domingo y las demás fiestas de precepto, los fieles tienen el deber de participar en la misa, y se abstendrán, además de aquellos trabajos y actividades que impidan dar culto a Dios, **gozar de la alegría propia del Día del Señor. O disfrutar del debido descanso de la mente y del cuerpo**".*

La Iglesia ha concretado el "precepto dominical en el descanso dominical".

Alguna dirá: "*Pues haber como lo hago, porque el domingo tengo toda la colada de toda la semana para hacer...?*"

O como los grandes áreas de comercio abren los domingos, o la siderurgia que se trabaja los domingos porque la electricidad es más barata...

Es que no solo nos estamos cargando el "domingo como día del Señor", sino que además nos cargamos a la familia como lugar de convivencia.

Es curioso que "el precepto dominical, el descanso dominical y la salud de la familia **"crecen o enferman al mismo tiempo"**. Nuestra relación con Dios y nuestra relación con la familia suelen ir de la mano.

A veces nos planteamos el descanso dominical y nos preguntamos ¿a ver dónde meto la misa del domingo?; de tal forma que la misa, en vez de tener una centralidad, pasa a ser un añadido forzado.

Lo deseable y el buen espíritu es que la eucaristía tenga una centralidad y que en torno a ella vivamos la vida de familia, visitas a los enfermos, a los amigos, a los familiares...

Sigue este punto del Derecho Canónico:

*"Cumple el precepto de participar en la misa, **quien asiste a ella, donde quiera que se celebre en un rito católico, tanto el día de la fiesta, como el día anterior por la tarde**"*

Me comentaba un sacerdote, que tiene varios pueblo pequeños y "negociando en cada lugar el horario de la misa dominical para cada sitio"; a un pueblo pequeño les ofreció officiar la misa dominical los sábados por la tarde; y un señor se levantó y le dijo: "*yo desde pequeño he ido a misa los domingos, así que si usted la celebra el sábado por la tarde yo no vengo*". A eso se le llama cumplir la letra del precepto y no el espíritu.

La Iglesia lo ha querido plantear así, en primer lugar porque la tradición litúrgica siempre hablo de que una fiesta litúrgica comienza desde "sus vísperas".

Termina estos puntos de Derecho canónico diciendo:

"Cuando falte el ministro consagrado u otras causa hace imposible la participación en la celebración eucarística, se recomienda vivamente que los fieles participen en la liturgia de la palabra, si esta se celebra en la Iglesia parroquial, o en otro lugar sagrado, conforme a lo prescrito por el Obispo diocesano. O permanezcan en oración durante el tiempo debido en familia, o si es oportuno en grupos familiares.

Cuando hay una imposibilidad de asistir al precepto dominical.

Recuerdo haber escuchado algunos testimonios de los católicos de los países de la Europa del Este, que estuvieron durante mucho tiempo, juntándose los domingos, para leer el evangelio, hacer unas peticiones, porque no había sacerdotes. En esas reuniones solían poner una casulla encima del altar y una estola, significando que faltaba el sacerdote.

O la misma imposibilidad de la enfermedad. Escuchar la eucaristía por la radio o por la televisión, en oración y recogimiento

El segundo mandamiento («confesar los pecados mortales al menos una vez al año») asegura la preparación a la Eucaristía mediante la recepción del sacramento de la Reconciliación, que continúa la obra de conversión y de perdón del Bautismo (cf CIC can. 989; CCEO can. 719).

El tercer mandamiento («recibir el sacramento de la Eucaristía al menos por Pascua») garantiza un mínimo en la recepción del Cuerpo y la Sangre del Señor en conexión con el tiempo de Pascua, origen y centro de la liturgia cristiana (cf CIC can. 920; CCEO can. 708-881, 3).

Lo dejamos aquí.